



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGION DE LOS
LAGOS

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

En Puerto Montt, a 27 de Agosto de 2008, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de los Lagos**, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Justicia, **DOÑA LEBBY BARRÍA GUTIÉRREZ**, Abogada, cédula nacional de identidad 11.703.738-k, ambos domiciliados en Avenida Décima Región N° 480, Segundo Piso, Anexo Intendencia, Puerto Montt, Región de Los Lagos; la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos**, representada por **DON JAIME SILVA SCIBERRAS**, Abogado, Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos, cédula nacional de identidad 9.826.657-7, ambos domiciliados en Antonio Varas N° 525, oficina 403, de la Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte y, por la otra **DOÑA PAULA FORTTES VALDIVIA**, Asistente Social, **Directora Servicio Nacional del Adulto Mayor**, cédula nacional de identidad 10.235.268-8, ambos domiciliados en Huérfanos N° 863 oficina 902 de la Comuna y Ciudad de Santiago, de paso en ésta, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Justicia, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, contempla entre sus líneas de interés el Acceso a la Justicia, asumiendo uno de los compromisos de modernización del gobierno, orientado a potenciar y articular a todos los actores institucionales, privados y gubernamentales, de manera de contar con sistema de justicia independiente y accesible, que asegure a las personas el derecho a vivir en una sociedad que les otorgue, protección en el ejercicio de sus derechos contribuyendo así a una buena calidad de vida.

La Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Los Lagos, por medio del presente convenio da paso a la conformación de una Micro Red, orientada a favorecer el Acceso a la Justicia, a los Adultos Mayores de la Región.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos, contempla en la línea de Difusión y Promoción de Derechos, actividades atinentes a los intereses de los Adultos Mayores de la Región de Los Lagos.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, tiene por objetivo principal el velar por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

SEGUNDO: OBJETIVO

Que, las instituciones manifiestan interés en complementar sus esfuerzos por llevar a cabo coordinaciones de trabajo conjunto y recíproco, a fin de desarrollar mecanismos de trabajo efectivos, generación de acciones y programas para la aplicación de políticas públicas que den lugar al real mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores de la Región de Los Lagos, además de otros objetivos que den lugar a fines de similar importancia.

Por cuanto, las entidades concuerdan en colaborar mutuamente en alcanzar los objetivos antes reseñados.



TERCERO: COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos, se compromete a la implementación de mecanismos que aseguren una atención preferencial al Adulto Mayor de la región de Los Lagos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad socioeconómica determinada por la Corporación de Asistencia Judicial.

Por otra parte se compromete a la realización de charlas orientadas a los Adultos Mayores de la Región de Los Lagos, de acuerdo a su programación anual de actividades.

CUARTO: COMPROMISOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, se compromete a colaborar en las actividades desarrolladas por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos, mediante la coordinación e información necesaria para contactar y llevar a cabo las actividades con las organizaciones de Adultos Mayores de la Región de los Lagos.

QUINTO: COMPROMISO DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

La Secretaría Regional Ministerial de Justicia, se compromete a colaborar y participar de dichas iniciativas en coordinación con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Los Lagos y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SEXTO: CONSTANCIA

Los servicios dejan constancia que a las obligaciones suscritas en este convenio no dejan en absoluto de lado aquellas que puedan ser acordadas por las partes y que tengan relación con avanzar en otras materias que sean de alto interés para los servicios y repercutan en el objetivo principal del convenio que dice relación con el mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores de nuestra Región.



SEPTIMO: VIGENCIA

Las partes concuerdan que, el presente convenio tendrá duración de un año a contar su total tramitación, con renovación tacita y automática, pudiendo ser desahuciado por cualquiera de las partes, previo aviso escrito, dado a los servicios con a lo menos 60 días de anticipación, a fin de poner termino al mismo, o de cualquiera de sus prórrogas. No obstante al término del Convenio las acciones que estuvieran en curso deberán ser finiquitadas, salvo acuerdo contrario entre las partes.

OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente convenio se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

NOVENO: PERSONERÍAS

La personería de doña Lebby Barría Gutiérrez, Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Décima Región de Los Lagos, consta en el Decreto Supremo N° 496 de 03 de Abril de 2006, del Ministerio de Justicia.

La personería de Don Jaime Silva Sciberras, en calidad de Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial Región de Los Lagos., consta en modificación de contrato de Trabajo de fecha 6 de Diciembre de 2004 y de la competente delegación de facultades, reducida a escritura pública el 14 de octubre de 2005 en la notaria de Jorge Condeza Vaccaro de la ciudad de Concepción, Repertorio 2.275.



La personería de Doña Paula Fortes Valdivia, en su calidad de Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, consta en el Decreto Supremo 067 del 31 de Marzo de 2006 del Ministerio de la Secretaria General de la Presidencia.



PAULA FORTES VALDIVIA

Directora Nacional

Servicio Nacional del Adulto Mayor



LEBY BARRÍA GUTIÉRREZ

**Secretaria Regional Ministerial de
Justicia**

Región de Los Lagos



JAIME SILVA SCIBERRAS

Director Regional Corporacion de

Asistencia Judicial

Region de Los Lagos

